Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 005085

CHILLAN VIEJO, 21 de agosto de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 21 de agosto de 2012, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Nº 1-30319035 de fecha 20.08.2012, a Doña MARIELA BARROS FUENTES, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 05 días contados desde el 20 al 24/08/2012.

Nº 2-37448599 de fecha 16.08.2012, a Doña CECILIA BRINGAS DAURÉ, Educadora de Párvulos del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 42 días contados desde el 21/08 al 01/10/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal. - Departamento de Salud Municipal.